



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	CECILIA MOLINA CIRICO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE IGNACIO PEREIRA CASTRO
RADICACION:	910013184001-2021-00147-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

INCORPORESE al expediente la constancia de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el término sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante IGNACIO PEREIRA CASTRO. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

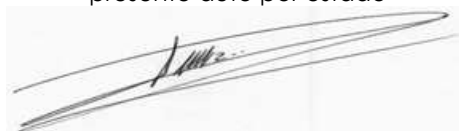
Se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice los tramites de notificación a la parte demandada, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.